



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

24 de Octubre de 2008

Núm. 129

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P.L. 7-II		P.L. 10-VII	
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural “Acebal de Garagüeta” (Soria).	8608	APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.	8623
P.L. 8-II		P.L. 11-II	
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos).	8614	ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por la que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).	8628
P.L. 9-II		<b>Proposiciones de Ley (Pp.L.).</b>	
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos).	8619	Pp.L. 6-I <sup>3</sup>	
		APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<p>abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.</p>	8632	<p>D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a mantenimiento del Consultorio Médico en el Hospital Policlínico del recinto amurallado de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.</p>	8635
<p>Pp.L. 6-I<sup>4</sup></p> <p>APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.</p>	8632	<p>P.N.L. 436-I<sup>1</sup></p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas relativas a la concentración parcelaria de Garrafe de Torío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.</p>	8636
<p>Pp.L. 8-I<sup>3</sup></p> <p>APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.</p>	8634	<p>P.N.L. 476-III</p> <p>APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, sobre depuración integral de las aguas residuales de los municipios del Monumento Natural de Ojo Guareña (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.</p>	8636
<p>Pp.L. 8-I<sup>4</sup></p> <p>APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.</p>	8634	<p>P.N.L. 494-I<sup>1</sup></p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a declaración de utilidad pública y la ejecución del proyecto de concentración parcelaria de Fermoselle, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 13 de junio de 2008.</p>	8636
<p><b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b></p>		<p>P.N.L. 512-I<sup>1</sup></p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos de los municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 21 de julio de 2008.</p>	8636
<p>P.N.L. 398-II</p> <p>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. David Rubio Mayor y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a mantenimiento del Consultorio Médico en el Hospital Policlínico del recinto amurallado de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.</p>	8635	<p>P.N.L. 544-I<sup>1</sup></p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a Plan de Contratación</p>	
<p>P.N.L. 398-I<sup>1</sup></p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Rubio Mayor y</p>			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Verde, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	8636	María Redondo García, relativa a la generación de confianza y empleo en la Comunidad por los Presupuestos de la Junta.	8639
P.N.L. 548-I <sup>1</sup>		P.O. 208-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones en relación con la contaminación del aire, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	8637	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a criterios que defenderá el Presidente de la Junta en el reparto del Plan de Convergencia Interior para el ejercicio 2009.	8640
P.N.L. 570-I <sup>1</sup>		P.O. 209-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la realización de los trabajos silvícolas y la formación de los trabajadores forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	8637	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a parámetros económicos y sociales para la elaboración del Proyecto de Presupuestos.	8640
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		P.O. 210-I	
<b>Cambios habidos en la Composición de las Comisiones</b>		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a objetivos del proyecto de presupuestos sobre despoblación.	8640
ELECCIÓN de Secretaria de la Comisión de Sanidad.	8637	P.O. 211-I	
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a eficiencia del Plan Plurianual de Convergencia Interior.	8640
<b>Mociones</b>		P.O. 212-I	
M. 59-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a actuaciones en el marco del acuerdo “Declaración para la reforma y modernización de la Administración de Castilla y León”.	8641
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Especializada, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2008.	8637	P.O. 213-I	
M. 65-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a posición de la Junta en los asuntos tratados en los Plenos 75º y 76º del Comité de las Regiones de Europa.	8641
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2008.	8638	P.O. 214-I	
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)</b>		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a causas del incremento de precios de los comedores escolares por encima del IPC.	8641
P.O. 207-I		P.O. 215-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fer-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
nández, relativa a resultado de la evaluación de la Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica en cuanto a financiación.	8641	P.O. 220-I	
P.O. 216-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a estado de conversaciones con el Gobierno Central y Ayuntamiento de León para ejecutar el Proyecto de Palacio de Congresos de León.	8643
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a inversión ejecutada en la Ciudad del Medio Ambiente en los últimos cuatro años.	8642	<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
P.O. 217-I		RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el Listado Provisional del personal que ha cumplido o cumplirá 15 ó 25 años de permanencia en el servicio antes del 31 de diciembre de 2009.	8644
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a firma de convenio con el Gobierno de Cantabria para atención de los ciudadanos de la zona limítrofe en el Hospital de Reinoso.	8642	RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la adjudicación provisional de la contratación, por el procedimiento abierto, de servicio de limpieza, desinfección, desratización y desinfección e higienización de la sede de las Cortes de Castilla y León con domicilio en Plaza de las Cortes de Castilla León n.º 1, 47015, Valladolid, así como el mantenimiento de las góndolas.	8644
P.O. 218-I		RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, de suministro de energía eléctrica en la sede de las Cortes de Castilla y León, con domicilio en plaza de las Cortes de Castilla y León número 1, 47015, Valladolid.	8645
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a compromiso de dotar a Zamora de suelo industrial público a precio razonable en el año 2009.	8642		
P.O. 219-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a valoración de la Junta del número de reclamaciones contra el proyecto de línea de alta tensión Sama-Velilla.	8643		

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 7-II

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de octubre de 2008, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo

Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural "Acebal de Garagüeta" (Soria), P.L. 7-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 1.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice : para asegurar la conservación y mejora

Debe decir: para asegurar la conservación, protección y mejora

*Motivación:*

Los espacios se declaran también para proteger los recursos

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 2.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice: ...ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía

Debe decir...ecosistemas naturales y valores paisajísticos, históricos y culturales en armonía

*Motivación:*

Debe de perseguir la mejora de todos los valores de la zona de influencia

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 3.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice: “...de la población asentada...”

Debe decir:

“... de la población asentada, posibilitando con estas medidas en incremento de la población en la zona de influencia de la reserva.”

*Motivación:*

La declaración debe servir como revulsivo para el crecimiento de la población

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 4.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 1, donde dice: ... Conservar y proteger

Debe decir:..... Conservar, proteger y mejorar

*Motivación:*

Consonancia con el resto del texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 5.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 2, donde dice: ... Conservar y proteger  
Debe decir:..... Conservar, proteger y mejorar

*Motivación:*

Consonancia con el resto del texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 6.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 3, donde dice:  
” ... de sus valores naturales y culturales.”

Debe decir: “...de sus valores naturales y culturales, respetando siempre los derechos históricos de la población.

*Motivación:*

Completar la regulación

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 7.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Añadir un nuevo punto: 5. en “objetivos prioritarios” con el siguiente contenido:

5.- Potenciar actuaciones de todo tipo tendentes a incrementar la población de los municipios de la zona de influencia de la reserva.

*Motivación:*

Completar la regulación

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 8.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 1 (objetivos complementarios) Donde dice: “Conservar las formaciones...”

Debe decir:..

“Conservar, proteger y mejorar las formaciones....”

*Motivación:*

Completar la regulación

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 9.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 3, donde dice: .

“Garantizar la conservación de las especies...”

Debe decir:

“Garantizar la conservación y protección de las especies...”

*Motivación:*

No solo se conserva sino que también se protege.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 10.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 3, donde dice: .

“...en especial el acebo,

Debe decir:

“...en especial el acebo, realizando en un periodo de tres años los planes de conservación y recuperación de estas especies.

*Motivación:*

Así lo dispone la ley 42/2007 de 13 de diciembre.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 11.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 5 (objetivos complementarios) , donde dice:

“...otros usos previstos en la Reserva Natural.

Debe decir:

“...otros usos previstos en la Reserva Natural, pero siempre teniendo en cuenta los derechos históricos de la población.”

*Motivación:*

Prever estos derechos

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 12.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 6 (objetivos complementarios) , donde dice:

“....en la consecución de los objetivos.”

Debe decir:

“...en la consecución de los objetivos. Para ellos se tomaran todas las medidas necesarias tendentes a la conservación y restauración del patrimonio cultural, histórico y artístico de la zona de influencia de la Reserva.”

*Motivación:*

Prever las actuaciones en patrimonio cultural, histórico y artístico de la zona de influencia

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 13.

*Al artículo:* DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“La Junta de Castilla y León aprobará el Plan de Conservación...”

Debe decir:

“La Junta de Castilla y León aprobará en el plazo de un año, el Plan de Conservación...”

*Motivación:*

Hay que poner plazos de cumplimiento

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 14.

*Al artículo:* DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“...con la participación de las Entidades Locales afectadas

Debe decir:

“...con la participación de las Entidades Locales afectadas. Su aprobación requerirá del informe favorable de estas últimas.

*Motivación:*

Son términos propiedad de Entidades Locales

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 15.

*Al artículo:* DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA bis (nueva)

*Modificación que se propone:*

Crear un nueva Disposición final primera bis con el siguiente contenido:

“La Junta de Castilla y León junto con las Entidades Locales afectadas, elaborara el PRUG del la Reserva Natural, en el plazo de un años desde la declaración.”

*Motivación:*

Prever su elaboración

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 16.

*Al artículo:* DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA



*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“La Junta de Castilla y León, en el plazo de tres meses...”

Debe decir:

“La Junta de Castilla y León, junto con las Entidades afectadas, en el plazo de tres meses...”

*Motivación:*

Prever esta participación

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 17.

*Al artículo:* DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

”...posteriormente a su constitución.

Debe decir:...

“... a su constitución en el plazo de un mes.”

*Motivación:*

Prever plazo

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 18.

*Al artículo:* DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de un nuevo párrafo después del actual con el siguiente contenido:

“En la Junta Rectora estarán representados los siguientes Grupos :

Representantes de los municipios que integran la Reserva. Estos representantes serán la tercera parte de los miembros de la Junta Rectora, garantizando, en todo caso, la presencia de, al menos, un representante de cada municipio.

Representantes de los intereses territoriales, sociales, económicos y culturales de la zona. Estos conformarán una tercera parte de los miembros de la Junta Rectora.

Representantes de la Comunidad Autónoma, de la Diputación Provincial y Universidad. Estos conformarán la tercera parte restante de los miembros de la Junta Rectora

A estos Grupos se sumará el Director-Conservador de la Reserva Natural.”

:

*Motivación:*

Debe contemplarse la composición de la Junta Rectora

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL “ACEBAL DE GARAGÜETA” (SORIA).

ENMIENDA Nº: 19.

*Al artículo:* DISPOSICION ADICIONAL NUEVA

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

“Desde el momento en que se declare la Reserva Natural de Garagüeta y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de cada municipio de este Reserva indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad Autónoma, los Presupuestos de la misma consignarán una partida específica para esta Reserva no inferior a 600.000 euros anuales.

Esta cantidad será adicional y compatible, y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder.”

*Motivación:*

Deben establecerse previsiones financieras que acerquen el nivel de calidad de vida al del conjunto de los Castellanos y Leoneses

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

**P.L. 8-II**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de octubre de 2008, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos), P.L. 8-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 1.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice : “...para asegurar la conservación y protección de su gea...”

Debe decir:

“... para asegurar la conservación, protección y mejora de su gea...”

*Motivación:*

Los espacios se declaran también para mejorar sus los recursos.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 2.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“...valores paisajísticos en armonía...”

Debe decir....

“ ...valores paisajísticos, históricos y culturales en armonía ...”

*Motivación:*

Debe de perseguir la mejora de todos los valores de la zona de influencia.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 3.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“...o socioeconómicas

Debe decir:

“..., socioeconómicas o turísticas

*Motivación:*

Debe contemplarse este aspecto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 4.

*Al artículo:* 1

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“...el bienestar social de la población en él asentada...”

Debe decir:

“... el bienestar social de la población en él asentada, fomentando de esta manera el incremento de la población en la zona de influencia del parque.”

*Motivación:*

La declaración debe servir como revulsivo para el crecimiento de la población.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 5.

*Al artículo:* 2

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“... conservar y proteger...”

Debe decir:

“... conservar, proteger y mejorar...”

*Motivación:*

Más completo

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 6.

*Al artículo:* 2

*Modificación que se propone:*

En el epígrafe 2, donde dice:

“...disfrute de sus valores naturales y culturales...”

Debe decir:

“...disfrute de sus valores naturales, culturales, históricos y paisajísticos...”

*Motivación:*

Completar el texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 7.

*Al artículo:* 2

*Modificación que se propone:*

En el epígrafe 3, donde dice:

“... con la conservación de sus valores naturales y culturales.”

Debe decir

“... con la conservación de sus valores naturales y culturales, respetando los derechos históricos de la población.”

*Motivación:*

Completar el texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 8.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir un nuevo epígrafe 4º con el siguiente contenido:

4- fomentar el uso del parque, a través de sus recursos naturales, paisajísticos, culturales, de manera que sea una fuente de desarrollo económico de la zona.

*Motivación:*

Completar el texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 9.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir un nuevo epígrafe 5º con el siguiente contenido:

5- Potenciar todo tipo de actuaciones tendentes a conseguir un mayor número de población en la zona de influencia del parque.

*Motivación:*

Completar el texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 10.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir un nuevo epígrafe 6º con el siguiente contenido:

6- Garantizar la conservación y protección de las especies de flora y fauna amenazadas realizando planes de conservación y de recuperación.

*Motivación:*

Completar el texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 11.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir un nuevo epígrafe 7º con el siguiente contenido:

7- Mantener y proteger los aprovechamientos históricos realizados por los habitantes de la zona de influencia, garantizando de esta manera los derechos de estos por medio de la presente ley.

*Motivación:*

Completar el texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 12.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir un nuevo epígrafe 8º con el siguiente contenido:

8- Promover las medidas necesarias para conservar y restaurar el patrimonio cultural, histórico y artístico de la zona de influencia del espacio.

*Motivación:*

Completar el texto

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 13.

*Al artículo:* Disposición Adicional

(Nueva)

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

Desde el momento en que se declare el Parque Natural de Hoces del Alto Ebro y Rudrón y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de cada municipio de este Parque indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad Autónoma, los Presupuestos de la misma consignarán una partida específica para este parque no inferior a 600.000 euros anuales. Esta cantidad será adicional y compatible, y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder.”

*Motivación:*

Deben establecerse previsiones financieras que acerquen el nivel de calidad de vida al del conjunto de los Castellanos y Leoneses

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA N.º: 14.

*Al artículo:* Disposición Final Primera

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“La Junta de Castilla y León aprobará el plan rector de uso y gestión...”

Debe decir:

“La Junta de Castilla y León aprobará en el plazo máximo de un año, el plan...”

*Motivación:*

Establecer un plazo razonable  
Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz  
Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA Nº: 15.

*Al artículo:* Disposición Final Primera

*Modificación que se propone:*

Donde dice: ..con la participación de la Entidades Locales

Debe decir:

“...con la participación de las Entidades Locales afectadas. Su aprobación requerirá del informe favorable de estas últimas.

*Motivación:*

Son términos de las Entidades Locales  
Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz  
Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA Nº: 16.

*Al artículo:* Disposición Final Segunda

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“La Junta de Castilla y León, en el plazo de tres meses...”

Debe decir:

“La Junta de Castilla y León, junto con las Entidades afectadas, en el plazo de tres meses...”

*Motivación:*

Prever esta participación  
Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz  
Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA Nº: 17.

*Al artículo:* Disposición Final Segunda

*Modificación que se propone:*

Donde dice: “

...posteriormente a su constitución.

Debe decir:

“...a su constitución en el plazo de un mes.

*Motivación:*

Establecer plazo

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz  
Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)

ENMIENDA Nº: 18.

*Al artículo:* Al artículo: Disposición Final Segunda

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de un nuevo párrafo después del actual con el siguiente contenido:

La Junta Rectora estará compuesta por los siguientes Grupos :

Representantes de los municipios que integran el Parque Natural. Estos representantes serán la tercera parte de los miembros de la Junta Rectora, garantizando, en todo caso, la presencia de, al menos, un representante de cada municipio.

Representantes de los intereses territoriales, sociales, económicos y culturales de la zona. Estos conformarán una tercera parte de los miembros de la Junta Rectora.

Representantes de la Comunidad Autónoma, de la Diputación Provincial y Universidad. Estos conformarán la tercera parte restante de los miembros de la Junta Rectora

A estos Grupos se sumará el Director-Conservador del Parque.

*Motivación:*

Debe contemplarse la composición de la Junta Rectora

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

**P.L. 9-II****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de octubre de 2008, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos), P.L. 9-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

**ENMIENDA N.º: 1.**

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice : “...para asegurar la conservación y protección...”

Debe decir:

“... para asegurar la conservación, protección y mejora...”

*Motivación:*

Los espacios se declaran también para mejorar sus los recursos.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

**ENMIENDA N.º: 2.**

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“...ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía...”

Debe decir....

“ ...ecosistemas naturales y valores paisajísticos, históricos y culturales en armonía ...”

*Motivación:*

Debe de perseguir la mejora de todos los valores de la zona de influencia.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 3.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“...de la población en él asentada...”

Debe decir:

“... de la población en él asentada, posibilitando con estas medidas en incremento de la población en la zona de influencia del parque.”

*Motivación:*

La declaración debe servir como revulsivo para el crecimiento de la población.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 4.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“... conservar y proteger...”

Debe decir:

“... conservar, proteger y mejorar...”

*Motivación:*

En consonancia con el resto del texto.

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 5.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de un nuevo párrafo, tras en primero actual (que termina en “...silicea como calcárea.”) con el siguiente contenido:

“Serán objetivos también de la presente ley la conservación, mejora y protección del patrimonio histórico, etnográfico, cultural y paisajístico de la zona de influencia, promoviendo el desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la zonas de influencia socioeconómica del Espacio Natural, todo esto de forma compatible con la conservación de sus valores naturales y culturales, respetando siempre los derechos históricos de la población.

Así mismo será un objetivo primordial el incremento población por medio de medidas que favorezcan su asentamiento.”

*Motivación:*

Deben incorporarse estos objetivos

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 6.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

En el epígrafe: 2º (Promover el conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales....)



Se propone añadir al final del mismo el siguiente texto:

“Para ello se tomaran las medidas necesarias tendientes a la conservación y restauración del patrimonio cultural, histórico y artístico de la zona de influencia.”

*Motivación:*

Completar la regulación

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 7.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir un nuevo epígrafe 4º con el siguiente contenido:

Debe decir: 4º Garantizar la conservación de las especies de fauna y flora sensibles o singularmente amenazadas, elaborando, cuando se preciso, planes de conservación y mejora.

*Motivación:*

Completar los objetivos complementarios

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 8.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir un nuevo epígrafe 5º con el siguiente contenido:

5º- Restaurar, los ecosistemas y valores del parque natural que hayan sido deteriorados.

*Motivación:*

Completar los objetivos complementarios

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 9.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir un nuevo epígrafe 6º con el siguiente contenido:

6º Mantener los aprovechamientos forestales, ganaderos y cinegéticos tradicionales, mediante una correcta ordenación y regulación de los mismos, en la que participarán de forma principal las corporaciones locales y las asociaciones vecinales.

*Motivación:*

Completar los objetivos complementarios

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

## ENMIENDA N.º: 10.

*Al artículo:* Disposición Adicional  
(Nueva)

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

“Desde el momento en que se declare la Parque natural de las lagunas de Neila y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de cada municipio de este Parque indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad Autónoma, los Presupuestos de la misma consignarán una partida específica para este parque no inferior a 600.000 euros anuales.

Esta cantidad será adicional y compatible, y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder.”

*Motivación:*

Deben establecerse previsiones financieras que acerquen el nivel de calidad de vida al del conjunto de los Castellanos y Leoneses

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

## ENMIENDA N.º: 11.

*Al artículo:* Disposición Final Primera

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“La Junta de Castilla y León aprobará el plan rector de uso y gestión...”

Debe decir:

“La Junta de Castilla y León aprobará en el plazo máximo de un año, el plan...”

*Motivación:*

Establecer un plazo adecuado

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

## ENMIENDA N.º: 12.

*Al artículo:* Disposición Final Primera

*Modificación que se propone:*

Donde dice: ..con la participación de la Entidades Locales

Debe decir:

“...con la participación de las Entidades Locales afectadas. Su aprobación requerirá del informe favorable de estas últimas.

*Motivación:*

Son términos de las Entidades Locales

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

## ENMIENDA N.º: 13.

*Al artículo:* Disposición Final Segunda

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“La Junta de Castilla y León, en el plazo de tres meses...”

Debe decir:

“La Junta de Castilla y León, junto con las Entidades afectadas, en el plazo de tres meses...”

*Motivación:*

Prever esta participación

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 14.

*Al artículo:* Disposición Final Segunda

*Modificación que se propone:*

Donde dice: “

...posteriormente a su constitución.

Debe decir:

“...a su constitución en el plazo de un mes.

*Motivación:*

Establecer plazo

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Lagunas Glaciares de Neila” (Burgos)

ENMIENDA N.º: 15.

*Al artículo:* Disposición Final Segunda

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de un nuevo párrafo después del actual con el siguiente contenido:

La Junta Rectora estará compuesta por los siguientes Grupos :

Representantes de los municipios que integran el parque Natural. Estos representantes serán la tercera parte de los miembros de la Junta Rectora, garantizando, en todo caso, la presencia de, al menos, un representante de cada municipio.

Representantes de los intereses territoriales, sociales, económicos y culturales de la zona. Estos conformarán una tercera parte de los miembros de la Junta Rectora.

Representantes de la Comunidad Autónoma, de la Diputación Provincial y Universidad. Estos conformarán la tercera parte restante de los miembros de la Junta Rectora

A estos Grupos se sumará el Director-Conservador del Parque.

*Motivación:*

Debe contemplarse la composición de la Junta Rectora

Valladolid 16 de septiembre de 2008

El Portavoz

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

**P.L. 10-VII**

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobó el Proyecto de Ley para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional, P.L. 10-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

#### PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I.-** Las sociedades más modernas y avanzadas de la Unión Europea se caracterizan y distinguen por la insti-

tucionalización del diálogo social entre la Administración Pública y los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

La Constitución Española establece en el artículo 7 de su Título Preliminar que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios; reconoce, además, el derecho fundamental a la libertad sindical, en el artículo 28, párrafo primero, y el derecho de asociación, en el artículo 22.

La Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto de los Trabajadores han regulado el reconocimiento de la condición de “más representativos” y su aplicación a determinadas organizaciones sindicales y empresariales, en función de su mayor implantación, cualificándolas en su relación con las Administraciones Públicas. Esta institución de la “mayor representatividad” ha sido confirmada y perfilada por la doctrina del Tribunal Constitucional.

El fomento del diálogo social como factor de progreso económico y cohesión social es contemplado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 16, párrafo cuarto, como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León.

Esa consideración como principio rector parte del reconocimiento expreso que el propio texto estatutario hace al papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, por lo que se precisa de marcos institucionales permanentes de encuentro entre la Junta de Castilla y León y dichos agentes económicos y sociales.

**II.-** En el momento de desarrollar legislativamente el fomento del diálogo social, es más necesario que nunca reconocer que, según muestra la experiencia, los cambios normativos que han producido efectos más positivos en el marco económico y social de Castilla y León son, precisamente, los que han tenido su origen en el diálogo social.

La conveniencia de regular por ley el Consejo del Diálogo Social y la Participación Institucional ha sido compartida por la Junta de Castilla y León, los agentes económicos y sociales y las fuerzas políticas mayoritarias de la Comunidad Autónoma. Incluso con anterioridad a la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, efectuada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, que reconoció como principio rector el fomento del diálogo social, se iniciaron los trabajos y negociaciones, que culminaron, tras la entrada en vigor del nuevo Estatuto, con el Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, suscrito por la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León y la Junta de Castilla y León.

Los firmantes del Acuerdo encomendaron en el mismo a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para su desarrollo, sin perjuicio del pleno respeto a la potestad de las Cortes de Castilla y León en materias de las que se deriven compromisos legislativos.

**III.-** La Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad suscribieron, el 9 de noviembre de 2001, el Acuerdo para el impulso del Diálogo Social en Castilla y León. Dicho acuerdo ha favorecido el desarrollo de un proceso abierto y permanente de diálogo social, que se ha ido definiendo en acuerdos concretos sobre distintas materias de interés social y económico.

Esta fructífera concertación social ha contribuido, indudablemente, a la cohesión social y al progreso económico de Castilla y León.

En desarrollo de la previsión final del mencionado párrafo cuarto del artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se considera necesaria la creación, por medio de esta ley, del Consejo del Diálogo Social, como el órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad Autónoma, con lo que se cumple el mandato estatutario de fomentar el diálogo social.

En el Título I de esta ley, se crea el Consejo del Diálogo Social y se regulan sus competencias, composición y funcionamiento.

**IV.-** Por otra parte, la Constitución Española, en el artículo 9, párrafo segundo, encarga a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce, dentro del conjunto de derechos de los castellanos y leoneses, en su artículo 11, párrafo primero, el derecho de los mismos a participar en los asuntos públicos directamente o mediante la elección de representantes.

El papel en la interlocución y en la participación que desempeñan las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León en la defensa de los intereses que les son propios y su contribución responsable al desarrollo económico y social, junto al bienestar de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, hacen necesaria la regulación por ley del marco de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, regulación basada en la paridad entre la representación sindical y la empresarial.

A su vez, el grado de desarrollo de la participación institucional implica un coste económico para las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y una necesidad de homogeneizar el régimen económico existente.

En el Título II de esta ley, se define la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, los criterios que la presiden, su contenido y el fomento y financiación de la misma.

## **TÍTULO I: DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL**

### *CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES*

#### *Artículo 1: Creación y denominación.*

1.- Se crea el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León, de carácter tripartito y adscrito a la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral.

2.- Se entiende por "Diálogo Social", a los efectos de esta ley, el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

#### *Artículo 2: Naturaleza.*

1.- El Consejo del Diálogo Social de Castilla y León es el órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Castilla y León. En este sentido, trasladará al conjunto de la sociedad el valor del diálogo social y su trascendencia.

2.- El Consejo del Diálogo Social actuará, en el ejercicio de sus funciones, con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.

#### *Artículo 3: Competencias.*

Para el ejercicio de sus funciones corresponden al Consejo del Diálogo Social las siguientes competencias:

- a) La definición de las materias objeto de diálogo social.
- b) La aprobación de los Acuerdos del Diálogo Social.
- c) El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social, así como acordar las medidas para su desarrollo.
- d) La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin

perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración de la Comunidad.

e) El conocimiento previo de las actuaciones normativas y de otras actuaciones de especial relevancia de la Administración de la Comunidad que afecten a las materias definidas por el Consejo como de Diálogo Social.

f) La recepción de cuanta información solicite a la Junta de Castilla y León sobre materias que afecten al diálogo social relativas a la Política Regional Europea, a la participación en la formación y aplicación del Derecho de la Unión Europea, a las relaciones transfronterizas de Castilla y León con Portugal y a las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado.

g) La realización de estudios e informes sobre asuntos de interés general para la Comunidad, sin perjuicio de las competencias de otros órganos.

h) La aprobación de la Memoria anual del Consejo del Diálogo Social.

i) La aprobación de la creación de las Comisiones Especializadas y de las Comisiones Negociadoras.

j) La propuesta de aprobación de los medios personales y materiales con que se dote a la Oficina Técnica.

k) Cuantas otras actuaciones contribuyan al desarrollo del Diálogo Social.

### *CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN*

#### *Artículo 4: Composición.*

1.- El Consejo del Diálogo Social estará integrado por el Presidente del mismo, que será el Presidente de la Junta de Castilla y León y, como vocales, por el titular de la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral, y por un representante, con el máximo rango, de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León.

2.- Los miembros del Consejo del Diálogo Social podrán designar, con carácter excepcional, suplentes, comunicándolo previamente por escrito al Secretario del Consejo del Diálogo Social. También excepcionalmente, atendiendo al tema de que se trate, podrán acudir a sus reuniones asesores de los miembros del Consejo, previo acuerdo entre estos últimos.

3.- El Consejo estará asistido por un Secretario, que participará en sus reuniones con voz pero sin voto.

### *CAPÍTULO III: ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO*

#### *Artículo 5: Órganos del Consejo del Diálogo Social.*

El Consejo del Diálogo cuenta con los siguientes órganos:

- a) El Consejo.

- b) El Presidente.
- c) La Comisión Permanente.

d) Las Comisiones Especializadas y las Comisiones Negociadoras.

*Artículo 6: El Consejo.*

1.- El Consejo está compuesto por los miembros indicados en el párrafo primero del artículo cuatro de esta ley. El Consejo del Diálogo Social requiere, para estar válidamente constituido, la presencia de todos sus miembros o de sus suplentes, designados conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo cuatro de la presente ley.

2.- Los acuerdos del Consejo se adoptarán por unanimidad.

3.- El Consejo elaborará y aprobará su reglamento de funcionamiento interno, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

*Artículo 7: El Presidente.*

El Presidente del Consejo del Diálogo Social será el Presidente de la Junta de Castilla y León, que ostentará la representación del mismo.

Son funciones del Presidente:

- a) Convocar las sesiones del Consejo.
- b) Presidir las sesiones del Consejo y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Fijar el orden del día de las sesiones del Consejo.
- d) Las demás funciones que le encomienden las leyes y el reglamento de funcionamiento interno.

*Artículo 8: Comisión Permanente.*

1.- El Consejo del Diálogo Social contará con una Comisión Permanente, compuesta por el Consejero competente en materia de ejecución de la legislación laboral, que la presidirá, por el Secretario del Consejo y por dos representantes de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León. Podrán acudir a sus reuniones acompañantes de los miembros de la Comisión Permanente, previo acuerdo entre estos.

2.- Para el ejercicio de sus funciones, corresponden a la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social las siguientes competencias:

- a) Elevar al Consejo la propuesta de materias objeto de diálogo social y las propuestas de Acuerdos del Diálogo Social.
- b) Elevar al Consejo la propuesta sobre realización de estudios e informes sobre asuntos de interés general para la Comunidad.

c) Elevar al Consejo la propuesta de Memoria anual del Consejo del Diálogo Social.

d) Elevar al Consejo la propuesta de creación de Comisiones Especializadas y de Comisiones Negociadoras.

e) Proponer asuntos para su inclusión en el orden del día del Consejo del Diálogo Social.

f) Elevar al Consejo las propuestas sobre dotación de medios personales y materiales de la Oficina Técnica.

g) Las demás que se determinen en el reglamento de funcionamiento interno del Consejo del Diálogo Social y las que expresamente le atribuya el Consejo.

3.- Los acuerdos de la Comisión Permanente se adoptarán por unanimidad.

*Artículo 9: Comisiones Especializadas y Comisiones Negociadoras.*

El Consejo del Diálogo Social creará Comisiones Especializadas y Comisiones Negociadoras con la finalidad de impulsar y de negociar materias concretas, conforme regule el reglamento de funcionamiento interno.

**CAPÍTULO IV: MEDIOS TÉCNICOS**

*Artículo 10: Oficina Técnica.*

1.- El Consejo del Diálogo Social contará con una Oficina Técnica, que dispondrá de la ubicación física que proponga el propio Consejo, dotada con los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

2.- La Oficina Técnica dependerá funcionalmente del Consejo del Diálogo Social y orgánicamente de la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral.

3.- La Administración de la Comunidad de Castilla y León realizará las actuaciones para asegurar que la Oficina Técnica cuente con los medios personales y materiales adecuados.

4.- El Consejo, la Comisión Permanente y las Comisiones Especializadas y las Negociadoras podrán requerir de la Administración de la Comunidad de Castilla y León la presentación de la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y la comparecencia del personal a su servicio que se estime conveniente.

**TÍTULO II: DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

**CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

*Artículo 11: Objeto.*

1.- El objeto de este Título II es regular el marco de la participación institucional de las organizaciones sindi-

cales y empresariales más representativas de Castilla y León en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, respecto a materias económicas y sociales y a todas aquellas de interés general para la Comunidad Autónoma.

2.- Se entiende por participación institucional, a los efectos de esta ley, el ejercicio de tareas y actividades de promoción y defensa, en el seno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de los intereses que les son propios a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

#### *Artículo 12: Ámbito de aplicación.*

1.- Las normas de esta ley, reguladoras de la participación institucional, serán de aplicación a todos los órganos de participación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, en los términos que establezca la normativa específica en cada caso y con independencia de las funciones y competencias de dichos órganos.

2.- Están excluidos del ámbito de aplicación de esta ley los órganos de participación relacionados con el empleo público de la Administración de la Comunidad.

#### *Artículo 13: Criterios de participación.*

1.- La determinación concreta del número de representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas atenderá al criterio de la paridad entre éstas.

2.- La designación y el cese de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas se realizará de acuerdo con la propuesta de las mismas.

3.- Se entiende que estos representantes expresan la posición de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el correspondiente ámbito.

### **CAPÍTULO II: CONTENIDO DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DERECHOS Y DEBERES DE LOS SUJETOS PARTICIPANTES**

#### *Artículo 14: Contenido de la participación institucional.*

1.- La participación institucional se desarrolla a través de la presencia de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los órganos de participación.

2.- Los órganos que tengan atribuidas funciones de participación institucional según su normativa específica, tendrán como mínimo, las siguientes competencias:

a) Conocer, con carácter previo, los anteproyectos de ley o los proyectos de normas reglamentarias de desarrollo de normas legales, en relación con las materias de su competencia.

b) Recibir información sobre los planes, programas y actuaciones desarrollados.

c) Proponer criterios, directrices y líneas generales de actuación y participar en su elaboración.

d) Proponer a la Junta de Castilla y León la adopción de las iniciativas legislativas o las actuaciones concretas que estimen convenientes en las materias objeto de participación.

#### *Artículo 15: Derechos y deberes en el ejercicio de la participación institucional.*

1.- La representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas llevará a cabo sus tareas de participación institucional de acuerdo con el principio de buena fe.

2.- En su cometido, las personas que ejerzan funciones de participación institucional en los órganos correspondientes tienen los siguientes derechos y deberes:

a) Asistir a las reuniones de los órganos de participación.

b) Ser convocado y recibir la correspondiente información en tiempo y forma.

c) Custodiar los documentos a los que tengan acceso.

d) Guardar la confidencialidad sobre la información obtenida en las reuniones que fuese declarada reservada y sobre las deliberaciones con esa información relacionadas, así como no utilizar la información solo para los fines a los que va destinada.

### **CAPÍTULO III: FOMENTO Y FINANCIACIÓN**

#### *Artículo 16: Fomento y financiación.*

1.- Con la finalidad de fomentar la participación institucional regulada por esta ley, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León consignará anualmente una partida presupuestaria que, como subvención nominativa, irá destinada a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con independencia de las subvenciones que éstas perciben para el fomento de su actividad como organizaciones de interés general en el ámbito económico y social.

2.- La presencia de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales en los órganos institucionales se presume a título gratuito, por lo que no percibirán indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos.

3.- La cuantía de la subvención nominativa variará anualmente igual que el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.), con el límite del crecimiento del Presupuesto de la Comunidad.

### DISPOSICIONES FINALES

#### Primera.-

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley se procederá a la constitución del Consejo del Diálogo Social.

#### Segunda.-

En el plazo de seis meses desde su constitución, el Consejo del Diálogo Social aprobará su reglamento de funcionamiento interno.

#### Tercera.-

En un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, se adaptarán a la misma las normas sobre participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los distintos órganos de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León. Hasta entonces, continuarán produciendo sus efectos los Acuerdos entre la Administración de la Comunidad y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas afectados en su contenido por la regulación de esta ley.

#### Cuarta.-

La Junta de Castilla y León adoptará las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta ley.

#### Quinta.-

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.L. 11-II

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en su

reunión del día 17 de octubre de 2008, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por la que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca), P.L. 11-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

#### ENMIENDA N.º: 1.

*Al artículo:* Exposición de motivos

*Modificación que se propone:*

En el segundo párrafo, donde dice:

“...Castilla y León, se puso de manifiesto el gran interés natural e histórico del municipio de San Martín del Castañar.

Debe decir

“...Castilla y León, se puso de manifiesto el cumplimiento de los requisitos técnicos y científicos y del gran interés natural e histórico del municipio de San Martín del Castañar.

*Motivación:*

Existe base científica y técnica para la incorporación al Parque

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. *Ana María Redondo García*

### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto



de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

ENMIENDA N.º: 2.

*Al artículo:* Exposición de motivos

*Modificación que se propone:*

En el segundo párrafo, donde dice:

“El buen estado de conservación de sus bosques (alisedas, melojares, castañares) ...

Debe decir

“El buen estado de conservación de sus bosques de alisedas, melojares, castañares y carvallos, destacando la Armeria salmantica única en la Sierra de Francia, ...

*Motivación:*

Ya que enumera algunos ejemplos no dejar otros que son también relevantes en la zona y muchos de ellos protegidos como especies en peligro de extinción.

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

ENMIENDA N.º: 3.

*Al artículo:* Exposición de motivos

*Modificación que se propone:*

En el segundo párrafo, donde dice:

“...unido a la variedad de su fauna (buitre negro, cigüeña negra, águila perdicera y real) han hecho oportuno impulsar el procedimiento para su inclusión en el citado Parque Natural”

Debe decir

“...unido a la variedad de aves como el águila real, imperial y perdicera, halcón peregrino, alimoche, búho real, buitres leonados y negros, cigüeña negra, anfibios como, tritón ibérico, sapo partero ibérico, rana patilarga y sapillo pintojo, la colmilleja del Alagón destacando en reptiles la lagartija de la Peña de Francia, endemismo ex-

clusivo de esta zona, y mamíferos como; lobo ibérico, lince ibérico, ginetas, cabra montés, tejón, gato montés, meloncillo, garduña, desmán ibérico, nutria, corzos, ciervos y jabalíes, han hecho oportuno impulsar el procedimiento para su inclusión en el citado Parque Natural...”

*Motivación:*

Ya que enumera algunos ejemplos no dejar otros que son también relevantes en la zona y muchos de ellos protegidos como especies en extinción.

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

ENMIENDA N.º: 4.

*Al artículo:* 1

*Modificación que se propone:*

Donde dice : “...para asegurar la conservación y mejora ...”

Debe decir:

“... para asegurar la conservación, protección y mejora ...”

*Motivación:*

Los espacios se declaran también para mejorar sus los recursos.

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

## ENMIENDA N.º: 5.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Donde dice:

“...ecosistemas naturales y valores paisajísticos ...”

Debe decir....

“...ecosistemas naturales y valores paisajísticos históricos y culturales ...”

*Motivación:*

Debe de perseguir la mejora de todos los valores de la zona de influencia.

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

## ENMIENDA N.º: 6.

*Al artículo: 1*

*Modificación que se propone:*

Se propone sustituir el punto final del artículo por una coma y añadir a continuación el siguiente texto:

“... , persiguiendo con esto mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población asentada, facilitando el incremento de esta en la zona de influencia del parque.

*Motivación:*

Debe servir como revulsivo para el crecimiento de la población

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

## ENMIENDA N.º: 7.

*Al artículo: Disposiciones finales*

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva disposición final, que sería la primera, con el siguiente contenido:

Se da la siguiente nueva redacción al artículo 1 de la Ley 8/2000, de 11 de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca):

“Por la presente Ley se declara Parque Natural a Las Batuecas-Sierra de Francia, con la finalidad de contribuir a la conservación, protección y mejora de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos históricos y culturales, en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales y con la realización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la protección del espacio, persiguiendo con esto mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población asentada, facilitando el incremento de esta en la zona de influencia del parque”

(Las actuales Disposiciones Finales serían renumeradas correlativamente)

*Motivación:*

Coherencia con otras enmiendas corrigiendo el error existente en la Ley aprobada en su día en cuanto a la estructura del artículo.

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

## ENMIENDA N.º: 8.

*Al artículo: Disposiciones finales*

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva disposición final, que sería la primera bis, con el siguiente contenido:

“Se da la siguiente redacción al apartado 3 del artículo 2 de la Ley 8/2000, de 11 de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca):

3. Garantizar la conservación de su biodiversidad y la persistencia de las especies de flora y fauna singularmente amenazadas, elaborando y poniendo en práctica los planes de conservación de estas especies en el plazo de tres años.”

*Motivación:*

Mejorar la regulación

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

ENMIENDA N.º: 9.

*Al artículo:* Disposiciones finales

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva disposición final, que sería la primera ter, con el siguiente contenido:

“Se da la siguiente redacción al apartado 4 del artículo 2 de la Ley 8/2000, de 11 de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca):

4. Asegurar la utilización ordenada de los recursos y el mantenimiento de las actividades agrosilvoganaderas tradicionales que han permitido la conservación de los recursos naturales. Asegurando en esta ordenación de los recursos la participación principal de Entidades locales y asociaciones vecinales.”

*Motivación:*

Mejorar la regulación

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

ENMIENDA N.º: 10.

*Al artículo:* Disposiciones finales

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva disposición final, que sería la primera quater, con el siguiente contenido:

“Se añade un nuevo párrafo a continuación del contenido actual del artículo 2 de la Ley 8/2000, de 11 de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) con el siguiente contenido:

Serán objetivos también de la presente ley la conservación, mejora y protección del patrimonio histórico, etnográfico, cultural y paisajístico de la zona de influencia, promoviendo el desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la zonas de influencia socioeconómica del Espacio Natural.

Así mismo será un objetivo primordial el incremento población por medio de medidas que favorezcan su asentamiento”

*Motivación:*

Mejorar la regulación ampliando los objetivos.

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

ENMIENDA N.º: 11.

*Al artículo:* Disposiciones finales

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Desde el momento en que se amplíe el ámbito territorial del Parque natural de las Batuecas- Sierra de Francia y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de los nuevos municipios incluidos en el parque indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad Autónoma y del resto de municipios del Parque, los Presupuestos de la misma consignarán una partida específica para estos municipios incorporados al parque no inferior a 600.000 euros anuales. Esta cantidad será adicional y compatible, y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder

*Motivación:*

Deben establecerse previsiones financieras que acerquen el nivel de calidad de vida al del conjunto de los Castellanos y Leoneses

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. *Ana María Redondo García*

## A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por el que se amplía el parque natural Las Batuecas – Sierra de Francia:

ENMIENDA N.º: 12.

*Al artículo:* Disposición Final segunda bis (nueva)

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una Disposición Final segunda bis con el siguiente contenido:

La Junta de Castilla y León aprobará, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, que deberá elaborarse con la participación de las Entidades Locales afectadas.

*Motivación:*

Establecer un plazo

Valladolid 25 de septiembre de 2008

La Portavoz

Fdo. *Ana María Redondo García*

## Proposiciones de Ley (Pp.L.)

**Pp.L. 6-I<sup>3</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008, Pp.L. 6-I<sup>3</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**Pp.L. 6-I<sup>4</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008, Pp.L. 6-I<sup>4</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**APROBACIÓN POR EL PLENO****PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2002, DE 9 DE ABRIL, REGULADORA DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorpora al entramado institucional de la Comunidad Autónoma con la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León operada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Al Consejo de Cuentas, como institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, se le encomienda la realización de las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, remitiendo a una futura Ley de las Cortes la regulación de sus competencias, organización y funcionamiento.

Con la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León se dio cumplimiento al mandato estatutario y se posibilitó la puesta en marcha de la nueva institución. El tiempo transcurrido desde ese momento ha permitido constatar la conveniencia de modificar la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo son remitidos a las Cortes de Castilla y León para su tramitación y debate, con el fin de posibilitar un conocimiento por la Cámara más próximo a su fecha de emisión y un estudio más apropiado y singularizado de los mismos. A la consecución de este objetivo se ordenan las modificaciones de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se contienen en la presente Ley.

**ARTÍCULO ÚNICO.**- En la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León se introducen las siguientes modificaciones:

1. El apartado 5 del artículo 14 de la Ley 2/2002 pasa a tener la siguiente redacción:

*“5. Las alegaciones formuladas previamente a la redacción del informe definitivo, así como las resoluciones recaídas sobre las mismas, se incorporarán al informe de fiscalización correspondiente”.*

2. Se incorpora un nuevo apartado 6 al artículo 14 de la Ley 2/2002 del siguiente tenor:

*“6. Los informes de fiscalización aprobados definitivamente por el Consejo de Cuentas serán remitidos a las Cortes de Castilla y León para su tramitación y debate de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara”.*

3. Se incorpora un nuevo apartado 7 al artículo 14 de la Ley 2/2002 del siguiente tenor:

*“7. Los informes de fiscalización y las resoluciones que sobre los mismos adopten las Cortes de Castilla y León se publicarán en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.*

4. El artículo 15 de la Ley 2/2002 queda redactado en los siguientes términos:

*“Artículo 15. Memoria de actividades.*

*Dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, el Consejo de Cuentas elaborará una Memoria anual descriptiva del conjunto de su actividad durante el año precedente. Esta Memoria será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara”.*

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

1. Los informes de fiscalización aprobados definitivamente por el Consejo de Cuentas después de la entrada en vigor de esta Ley se tramitarán de conformidad con la misma.
2. Serán también de aplicación las disposiciones contenidas en la presente Ley a los informes de fiscalización aprobados definitivamente por el Consejo de Cuentas entre el 1 de enero de 2008 y la fecha entrada en vigor de esta Ley.
3. La Memoria de Actuaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2007 remitida a las Cortes de Castilla y León por el Consejo será tramitada y debatida por las Cortes en la forma y por el procedimiento establecidos en el artículo 165 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Dicha Memoria anual y las resoluciones que sobre la misma adopten las Cortes de Castilla y León se publicarán en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.**- En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León elaborará el Proyecto de adecuación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento a las previsiones contenidas en la misma y lo elevará a las Cortes de Castilla y León para someterlo a su aprobación.

*SEGUNDA.*- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**Pp.L. 8-I<sup>3</sup>**

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008, Pp.L. 8-I<sup>3</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**Pp.L. 8-I<sup>4</sup>**

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008, Pp.L. 8-I<sup>4</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

#### PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES MEDIANTE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS REEMBOLSABLES CONCERTADOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración del Estado en su relación con otras Administraciones está haciendo uso, cada vez con mayor intensidad, de diversos instrumentos de carácter financiero (préstamos a largo plazo y anticipos reembolsables) en el marco de convenios de colaboración y cooperación para la ejecución de determinadas actividades y programas, entre los que se encuentra, por ejemplo, el Plan de Infraestructuras de Telecomunicaciones, dentro del Plan Avanza.

Por el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, que aprueba el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre, se adelanta en España el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica al 3 de abril de 2010, fecha a partir de la cual toda televisión terrestre que se preste será con tecnología digital. El esquema trazado para la transición de las mencionadas tecnologías exige un esfuerzo de todas las administraciones en el marco de las competencias que cada una de ellas tiene atribuidas. Las infraestructuras necesarias para su implantación y la garantía del servicio público determina importantes costes que también ha de asumir la Comunidad de Castilla y León.

En aras de conciliar los distintos compromisos que ha de asumir la Comunidad Autónoma y en el contexto de las distintas políticas de cooperación institucional, resulta oportuno determinar legalmente con claridad que cierto tipo de préstamos y anticipos reembolsables no computa a efectos del límite máximo de endeudamiento autorizado anualmente a la Comunidad, evitando de esta forma confusas interpretaciones.

En el Reglamento (CE) n.º 475/2000 del Consejo, de 28 de febrero de 2000, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 3605/93 relativo a la aplicación del Proto-

colo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en su artículo 1.5 se establece que: “Por deuda pública se entenderá el valor nominal total de las obligaciones brutas del sector administraciones públicas pendientes a final del año, a excepción de las obligaciones representadas por activos financieros que estén en manos del sector administraciones públicas”.

En este contexto, es obvio que los préstamos y anticipos reembolsables que se formalicen entre administraciones públicas, no tienen incidencia en el volumen de deuda del conjunto del sector de las Administraciones Públicas españolas.

Por todo ello, se formula la presente Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas.

#### *Artículo único:*

Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento autorizado anualmente a la Comunidad.

#### *Disposición final. Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2008.

LA SECRETARÍA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

### P.N.L. 398-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 398-II, formulada por los Procuradores D. David Rubio Mayor y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a mantenimiento del Consultorio Médico en el Hospital Policlínico del recinto amurallado de Segovia, publicada en el Bo-

tín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 398-I, relativa a mantenimiento del Consultorio Médico en el Hospital Policlínico del recinto amurallado de Segovia.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones oportunas para mantener el Consultorio Médico, perteneciente a la Zona Básica de Salud de Segovia III, en un local adecuado, ubicado dentro del recinto amurallado de dicha ciudad, tras las reformas y adaptaciones que sean precisas y que den respuesta a las necesidades asistenciales de la población a la que prestan asistencia sanitaria”.

Valladolid, 9 de octubre de 2008

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 398-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de octubre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 398-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. David Rubio Mayor y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a mantenimiento del Consultorio Médico en el Hospital Policlínico del recinto amurallado de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 436-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 436-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas relativas a la concentración parcelaria de Garrafe de Torío, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 476-III****APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 9 de octubre de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 476-III, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildelfonso Sanz Velázquez, relativa a depuración integral de las aguas residuales de los municipios del Monumento Natural de Ojo Guareña (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar en el año 2009, previa declaración de impacto ambiental, la depuración integral de las aguas residuales de los municipios integrados en el Monumento Natural de Ojo Guareña (Burgos).”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 494-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 494-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a declaración de utilidad pública y la ejecución del proyecto de concentración parcelaria de Fermoselle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 96, de 13 de junio de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 512-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 512-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos de los municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 105, de 21 de julio de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 544-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 544-I<sup>1</sup>, presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a Plan de Contrata-



ción Verde, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### **P.N.L. 548-I<sup>1</sup>**

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 548-I<sup>1</sup>, presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones en relación con la contaminación del aire, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### **P.N.L. 570-I<sup>1</sup>**

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 570-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la realización de los trabajos silvícolas y la formación de los trabajadores forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### **III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**

#### **Cambios habidos en la Composición de las Comisiones**

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de octubre de 2008, procedió a la elección de Secretaria de la referida Comisión, resultando elegida la Ilma. Sra. Dña.

- Consuelo Villar Irazábal (Grupo P. Socialista).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### **IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**

#### **Mociones (M.)**

#### **M. 59-I**

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2008, ha admitido a trámite la Moción, M. 59-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Especializada, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2008.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**M. 59-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 59-I relativa a "Política general en materia de Atención Especializada":

La Atención Especializada comprende aquellas actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación que no es posible atender en el primer nivel asistencial, la Atención Primaria.

Pero hace también referencia a la promoción de la salud, a la educación sanitaria y a la prevención de la enfermedad desde este segundo nivel asistencial.

Una atención que preocupa mucho a los ciudadanos, especialmente las listas de espera, la falta de camas hospitalarias, la precariedad en cuanto a la atención en salud mental y cuidados paliativos, las esperas de urgencias hospitalarias y la falta de especialistas.

Por todo lo anterior se presenta la siguientes MOCION:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Poner en marcha el III Plan de Salud de Castilla y León en el primer trimestre de 2009.

2º.- Dotar a todos y cada uno de los ambulatorios y centros de especialistas de nuestra Comunidad: teleradiología, telecardiología, ecógrafo y mamógrafo.

3º.- Aumentar el numero de profesionales sanitarios de la Comunidad de Castilla y León, poniendo en marcha las medidas necesarias, para fidelizarlos y dotar - especialmente - las plazas de difícil cobertura.

4º.- Potenciar la hospitalización a domicilio en todas y cada una de las Áreas de Salud de la Comunidad de Castilla y León.

5º.- Poner en marcha una nueva Estrategia de Salud Mental y asistencia psiquiátrica, dentro del III Plan de Salud, en el primer trimestre de 2009.

6º.- Poner en marcha un Registro de casos psiquiátricos antes de finalizar el 2008.

7º.- Poner en marcha un Equipo de Salud Mental itinerante en cada provincia para mejorar la accesibilidad y garantizar la equidad en la asistencia psiquiátrica, en el primer semestre de 2009.

8º.- Desarrollar una Nueva Estrategia Regional de cuidados paliativos en el primer trimestre de 2009, en el que se contemple la creación de unidades hospitalarias de ciudadanos paliativos en todas las áreas de salud de la Co-

munidad de Castilla y León, el aumento del número y dotación de las unidades móviles (en nuestra Comunidad) y de los equipos de soporte de atención domiciliaria.

9º.- Poner en marcha un nuevo Plan de reducción de listas de espera 2009-2011, en el que se establezca una vía rápida para atender los procesos diagnósticos como malignos y una vía preferente para resolver aquellos procesos, que sin ser patologías graves, afecten a personas en edad laboral y que ya lleven de baja por este motivo más de 3 meses.

Potenciando los recursos públicos para conseguir dicha reducción.

10º.- Potenciar la coordinación entre atención primaria y atención especializada y dotar a la primaria de mayor poder resolutivo.

Valladolid a 09 de octubre de 2008

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

**M. 65-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2008, ha admitido a trámite la Moción, M. 65-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2008.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**M. 65-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelacion 65 I relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º. Que la Junta de Castilla y León agilice la resolución de todos los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural (BIC) y priorice aquellos abiertos hace más de 15 años, con el fin de que estén resueltos en un plazo de dos años.

2º. Que la Junta de Castilla y León inicie la apertura de nuevos expedientes de "Bien Mueble" a la largo de 2009.

3º. Que la Junta de Castilla y León inicie los estudios sobre aquellos lugares o parajes vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, que puedan ser susceptibles de pasar a integrar la categoría de "Sitio Histórico", conforme a la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León y que presente a las Cortes una propuesta antes de finalizar 2009.

4º. Que se complete y amplíe la información actual referente a los bienes patrimoniales de la comunidad en la página web de Turismo de Castilla y León, con el fin de tener una página actualizada antes de finalizar 2009.

5º. Que se termine por desarrollar la Ley 11 de julio de 2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, poniendo en marcha a lo largo de 2009 el uno por ciento cultural y el Instituto de Patrimonio Cultural, con el fin de que puedan aplicarse y hacerse efectivo en los presupuestos de 2010.

6º. Que la Junta de Castilla y León haga público los días y horarios prefijados para la visita de los Bienes de Interés Cultural, en virtud de lo recogido en la Ley de Patrimonio Cultural de la comunidad.

7º. Que a lo largo de 2009, la Junta de Castilla y León tenga redactado y presente en esta Cámara el "Plan de Villas Romanas de la Comunidad", anunciado por la Consejera de Cultura en su comparecencia en la Comisión correspondiente el pasado 18 de septiembre de 2007.

8º. Que la Junta de Castilla y León se implique directamente en la señalización, promoción y difusión de las rutas arqueológicas de la comunidad, estableciendo convenios a tal fin con otras instituciones, tales como Diputaciones, Mancomunidades y ayuntamientos.

9º. Que la apertura de monumentos, contemplados en determinados programas puestos en marcha por la Consejería de Cultura y Turismo, se extienda a todo el año y que esta apertura pueda llevarse a efecto de manera gradual en un plazo de dos años.

10º. Que a lo largo de 2009 se traiga a las Cortes de Castilla y León el anunciado Plan de accesibilidad física para personas con discapacidad en nuestros bienes patri-

moniales, anunciado por la Consejera de Cultura en el pleno de 22 de octubre de 2007.

Valladolid a 09 de octubre de 2008

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

**P.O. 207-I a P.O. 220-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2008, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 207-I a P.O. 220-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.O. 207-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

- ¿En qué contribuyen los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el 2009 a generar confianza y empleo en la Comunidad Autónoma?

Valladolid a 17 de octubre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.: *Ana María Redondo García*

**P.O. 208-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León y portavoz del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL por el PRESIDENTE de la Junta de Castilla y León en el Pleno de las Cortes a celebrar el día 21 de octubre de 2008:

## ANTECEDENTES:

El proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dota con 125 millones de euros al novedoso "Plan de Convergencia Interior" que crea el Estatuto de Autonomía en su disposición adicional segunda para "eliminar los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad".

Aunque como compromiso verbal, el Presidente del Gobierno Central se comprometió a cofinanciar dicho plan sin concretar cantidades ni conceptos ni criterios de reparto.

Sin perjuicio de las negociaciones futuras en el seno de la Comisión de Cooperación Junta-Estado a que se refiere el artículo 59 del Estatuto de Autonomía es fundamental para la eficacia de dicho Plan que los criterios de reparto "favorezcan" realmente a los territorios y provincias más desfavorecidas.

## PREGUNTA:

¿Qué criterios va a defender el Presidente de la Junta de Castilla y León en el reparto del Plan de Convergencia Interior para el ejercicio 2.009.?

En León, a 16 de octubre de 2.008.

**P.O. 209-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

Acaba de presentar la Junta de Castilla y León los Presupuestos para el ejercicio 2009, desconocemos los

indicadores o datos que hayan supuesto el soporte para el Gobierno autonómico.

De otra parte el debate presupuestario tendrá el recorrido que le corresponda reglamentariamente en esta Cámara, pero al Grupo Parlamentario Socialista le parece conveniente trasladar a la Junta para su contestación oral en el Pleno, la siguiente PREGUNTA:

- ¿Han sido tenidos en cuenta por la Junta los principales parámetros económicos y sociales de Castilla y León a la hora de elaborar su proyecto de Presupuestos?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

**P.O. 210-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al mismo Grupo, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

- ¿Qué objetivos pretende conseguir el proyecto de presupuestos para 2009 en materia de lucha contra la despoblación?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

**P.O. 211-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Oscar Sánchez Muñoz, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

- ¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que va a comenzar a tener eficacia la Disposición Adicional 2ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León relativa al Plan Plurianual de Convergencia Interior?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Oscar Sánchez Muñoz*

**P.O. 212-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez, Procuradora perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

El pasado mes de abril, la Junta de Castilla y León y los Sindicatos UGT, CCOO y CSI/CSIF firmaron el acuerdo denominado “Declaración para la reforma y modernización de la Administración de Castilla y León” con el objetivo de avanzar en el desarrollo y modernización de la Administración Autonómica y el de adaptar la normativa de la Comunidad a la Legislación Estatal en materia de empleo público.

## PREGUNTA

Habiendo transcurrido 6 meses ¿qué actuaciones se han llevado a cabo por la Junta de Castilla y León en el marco del referido acuerdo?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Yolanda Vázquez Sánchez*

**P.O. 213-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez procurador del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno

El Estatuto de Autonomía en su artículo 63 se refiere a la “Participación en instituciones y órganos de la Unión Europea” y en el artículo 66 a las “Relaciones con las regiones europeas”.

El Comité de las Regiones es “la asamblea política que permite a los entes locales y regionales manifestarse en el seno de la Unión Europea”; constituye un ámbito primordial de representación, consulta, participación y cooperación en la articulación de las políticas comunitarias.

Los días 18 y 19 junio de 2008 se celebró el 75º Pleno del Comité de las Regiones y recientemente el 8 y 9

de octubre se reunió el 76º Pleno del Comité de las Regiones en Bruselas. En estas reuniones se trataron notables asuntos y aprobaron varios dictámenes con incidencia en las políticas que pueden aplicar los entes locales y regionales.

## PREGUNTA

- ¿Cuál fue la posición que la Junta de Castilla y León adoptó en relación con los asuntos más importantes tratados en los Plenos 75º y 76º del Comité de las Regiones de Europa?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

EL PROCURADOR

*José Miguel Sánchez Estévez*

**P.O. 214-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sanchez, Procuradora perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral a Pleno:

## ANTECEDENTES

El inicio de curso en Primaria ha estado protagonizado por la sorpresa con la que se han encontrado muchas familias usuarias del servicio de comedor ya que una vez comenzado el curso les han informado de significativas subidas en el servicio de comedor, subidas que llegan a representar una media del 30% en la provincia de León

## PREGUNTA

- ¿Cuáles son las causas que justifican la subida del precio de los comedores escolares por encima del IPC?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ángela Marqués Sánchez*

**P.O. 215-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

El pasado 10 de Octubre se celebró el día Mundial de la Salud Mental, que en nuestra Comunidad Autónoma sacó a la calle a muchas Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales arropadas por un gran número de ciudadanos, para pedir una vez más, a la Junta de Castilla y León que cumpla con sus obligaciones en la prevención y tratamiento de unas enfermedades que abarcan un gran número de patologías, algunas crónicas y muy graves y que suponen una elevada carga para el individuo, la familia, los sistemas Sanitarios y Sociales y el conjunto de la sociedad.

La Junta de Castilla y León, tenía, en el Marco del 2º plan de Salud, una Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica (2002-2007), cuya vigencia finalizó en el 2007 y contaba con una financiación de 1240 millones de euros.

Se pregunta:

¿Cuál es el resultado de la evaluación de la Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica en cuanto a la financiación comprometida para su cumplimiento?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*

**P.O. 216-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

La Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León presentó el pasado 8 de Octubre en Soria otro de los proyectos que posiblemente se instalen dentro de la "Ciudad del Medio Ambiente". Desde el comienzo del proyecto son varias las inversiones que de una u otra forma se presentan como integrantes de lo que viene a ser su "iniciativa estrella".

#### PREGUNTA:

¿Cual es la inversión real ejecutada en la Ciudad del Medio Ambiente en los últimos cuatro años por parte de la Junta de Castilla y León ?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Muñoz Expósito*

**P.O. 217-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Maria Sirina Martín Cabria, Procuradora perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Vistos los Convenios firmados entre la Junta de CyL y Comunidades Autónomas limítrofes para posibilitar el acceso de ciudadanos de nuestra CCAA a Servicios de atención hospitalaria en Comunidades vecinas, y puesto que una de las soluciones para abordar el problema hospitalario de la Montaña Palentina y zonas limítrofes del noroeste de Burgos, pasa porque la Junta de Castilla y León firme un concierto con el Gobierno de Cantabria para que los ciudadanos de estas zonas puedan utilizar y ser atendidos en el Hospital de Reinosa que está a punto de finalizarse,

#### PREGUNTA

¿Para cuando tiene previsto la Junta de Castilla y León firmar un convenio con el Gobierno de Cantabria para que los ciudadanos de la zona noreste de Palencia (Montaña Palentina) y zonas limítrofes del noroeste de Burgos con Cantabria, puedan utilizar y ser atendidos en el Hospital de Reinosa que está a punto de finalizarse?

Valladolid a 16 de octubre de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Maria Sirina Martín Cabria*

**P.O. 218-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al mismo Grupo, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-

mula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Zamora lleva 7 años sin un solo metro cuadrado de suelo industrial. Gesturcal, la empresa del gobierno regional cuya función es la creación de suelo industrial, tenía un convenio con el ayuntamiento de Zamora desde el año 2001 para ampliar el único polígono industrial promovido por la Junta, denominado el polígono de Los Llanos.

El año pasado la Junta de Castilla y León renunció a realizar la necesaria ampliación para anunciar la construcción de un nuevo polígono industrial y un Centro Logístico pegado a la autovía A-11, en las inmediaciones de la ciudad de Zamora.

El Consejero de Fomento, Sr. Silván, en una visita realizada a la ciudad en 2006 anunció que la Junta de Castilla y León invertiría con carácter de urgencia 4 mill. de € para este proyecto y casi 2 años más tarde, nada se ha hecho para concretar este compromiso que en los presupuestos de la Junta de 2008 tiene adjudicada la ridícula cantidad de 125.000 €.

Ante la urgencia en contar con suelo industrial público a disposición de las empresas en Zamora, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA:

- ¿Pueden ustedes comprometerse a que Zamora cuente con suelo industrial público a precio razonable antes de finalizar el año 2009?

Valladolid a 15 de octubre de 2008

EL PROCURADOR

*Manuel Fuentes López*

**P.O. 219-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, Procuradores integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León y portavoz del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL por la Junta de Castilla y León en el Pleno de las Cortes a celebrar el día 21 de octubre de 2.008:

#### ANTECEDENTES:

Según ha manifestado la empresa Red Eléctrica Española a los medios de comunicación, desde el pasado

mes de mayo las Consejerías de Industria de los Gobiernos de Asturias y de Castilla y León disponen de las respuestas de la empresa a las alegaciones contra la línea de alta tensión Sama-Velilla. Más de 27.500 reclamaciones, 30.000 según otras fuentes, suponen un récord absoluto de rechazo a un proyecto dentro del panorama nacional.

Si lo manifestado por REE se confirma, las respuestas a esas alegaciones, de otros tantos ciudadanos entre los que se encuentran, por cierto, los dos procuradores del Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, llevan almacenando polvo en alguna dependencia de la Junta desde hace más de cinco meses. Quienes han formalizado sus alegaciones en tiempo y forma, a finales del pasado año, aún no han recibido respuesta alguna, ni satisfactoria ni no satisfactoria, porque, al parecer, la Consejería de turno las tiene guardadas, todas juntas, y no se las entrega a sus destinatarios.

Hay que recordar la sensibilidad que despierta el proyecto de construcción de esta LAV en la provincia de León. Así se explica el número de alegaciones presentadas

#### PREGUNTA:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León el número de reclamaciones presentadas contra el proyecto de Línea de Alta Tensión Sama-Velilla que, hasta la fecha, no han recibido contestación?

León a 16 de octubre 2008.

**P.O. 220-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, Procuradores integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL por la Junta de Castilla y León en el Pleno de las Cortes a celebrar el día 21 de octubre de 2.008:

#### ANTECEDENTES:

El Proyecto de Presupuesto aprobado por la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2009 contempla una partida de 300.000 euros para el Palacio de Congresos de León. El coste total del proyecto se estima en 72 millones de euros, de los que a la Junta de Castilla y León la correspondería sufragar el 40%, es decir 28,8 millones de euros. Por lo tanto, la cantidad asignada por el presupuesto del próximo año apenas alcanza el 1% del total de la inversión que corresponde a la administración autonómica. En el ejercicio de 2008 la Junta presupuestó dos

millones de euros pero, realmente, no se va a ejecutar ni un céntimo.

El proyecto de presupuesto del Estado no asigna cantidad alguna, cero euros, tal y como ha sido presentado, aunque algunas voces, desde el partido socialista, aseguran que, finalmente, tras la tramitación parlamentaria, se contemplarán 5 millones de euros. De confirmarse la inclusión de esta partida supondría sólo un 17% de la cantidad total que el Gobierno de la Nación se ha comprometido a asumir; también un 40% del coste total. En el presente ejercicio estaban consignados cinco millones de euros, cuyo grado de ejecución ha corrido la misma suerte que los presupuestados por la Junta.

Van pasando los años, y se suceden los presupuestos. Existe un proyecto del arquitecto Dominique Perrault, existen planos y una maqueta. Pero el proyecto no termina de arrancar y, lo que es peor, nada hace pensar en un cambio sustancial de esta situación.

#### PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentran las conversaciones, si las hay, con el Gobierno Central y el Ayuntamiento de León para ejecutar el proyecto de Palacio de Congresos de León?

León a 16 de octubre 2008.

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Reglamento de distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos en el apartado 2, se hace público el

#### LISTADO PROVISIONAL DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 15 ó 25 AÑOS DE SERVICIO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Personal de Plantilla	Fecha	AÑOS
ARIAS ARIAS, Yolanda	04/02/2009	15
DIEZ RUIZ, M.ª Concepción	02/05/2009	25
HERNÁNDEZ GARCÍA, M.ª del Pilar	01/10/2008	15
PARRADO DUQUE, M.ª del Pilar	01/03/2009	25
SÁNCHEZ LÓPEZ, Víctor-Román	16/02/2009	25

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la Sede de las Cortes de Castilla y León a 10 de octubre de 2008

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: José Luis de María Peña

RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN E HIGIENIZACIÓN DE LA SEDE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CON DOMICILIO EN PLAZA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN N.º 1, 47015 VALLADOLID, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS GÓNDOLAS.

En cumplimiento del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la resolución de adjudicación provisional del contrato que a continuación se especifica:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo:* CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.
- Número de Expediente:* 407/2008

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo:* Contrato de Servicios
- Descripción:* Servicio de Limpieza, desinfección, desratización y desinsectación e higienización de la Sede de las Cortes de Castilla y León con domicilio en plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 47015 Valladolid, así como el mantenimiento de las góndolas.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de Castilla y León número 144, de fecha 28 de julio de 2008.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación:* urgente
- Procedimiento:* abierto.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto de licitación: 726.000 Euros.
- IVA 16 % : 116.160 Euros.
- SUMA: 842.160 Euros.

#### 5. ADJUDICACIÓN:

- Fecha:* Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 9 de Octubre de 2008.



- b) *Contratista*: EULEN, S.A. Servicio de Limpieza. CIF.: A- 28517308, con domicilio en c/ Vázquez de Menchaca, 152 Polígono de Argales 47008 Valladolid.
- c) *Nacionalidad*: Española
- d) *Importe de adjudicación*:
- Base imponible: 602.280,00 € (Seiscientos dos mil doscientos ochenta euros)
  - IVA AL 16%: 96.364,80 € (Noventa y seis mil trescientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos.)
  - Total: 698.644,80 € (Seiscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos)

#### 6. DOCUMENTACION REQUERIDA AL ADJUDICATARIO:

La señalada en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la fianza definitiva por importe de 30.114,00 Euros.

#### 7. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN:

15 Días hábiles desde la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la Web de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 15 de octubre 2008

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA SEDE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CON DOMICILIO EN PLAZA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN NÚMERO 1, 47015, VALLADOLID.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) *Poder Adjudicador*: CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.
- c) *Numero de Expediente*: 465 /2008

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) *Tipo*: Suministro
- b) *Clase*: Sujeto a Regulación Armonizada
- c) *Descripción*: Suministro de energía eléctrica la Sede de las Cortes de Castilla y León con domicilio en Plaza de las Cortes de Castilla y León, número 1, 47015, Valladolid.
- d) *Lugar de la prestación del suministro*: Cortes de Castilla y León
- e) *Plazo de ejecución*: Anual
- f) *Prorroga*: SÍ

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: abierto.
- c) *Forma*: El precio medio más bajo, de acuerdo con lo establecido en el Punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base:	405.000,00 Euros
IVA 16 %	64.800,00 Euros
TOTAL	469.800,00 Euros (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos Euros)

#### 5. GARANTÍA:

*Provisional*: NO

*Definitiva*: 5 % del importe de adjudicación.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas están a disposición de los interesados en la siguiente dirección: Cortes de Castilla y León. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros y también se pueden obtener en la Web de las Cortes de Castilla y León  
<http://www.cortescyl.es/Documentos.asp?NivelPedido=30>

*Domicilio*: Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.

*Localidad y código postal*: 47015, Valladolid.

*Teléfono*: 983 421522; 983-421523

*Fax*: 983-421671

*E-mail*: tomas.heras@ccyl.es

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los exigidos en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) *Fecha límite de presentación:* el plazo de presentación de ofertas termina el día 3 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas.
- b) *Documentación a presentar:* la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) *Lugar de presentación:* Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, n.º 1, 47015, Valladolid, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes, en sobres cerrados.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

**9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

El procedimiento de adjudicación se señala en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**10. VARIANTES:**

No se permite la presentación de variantes o alternativas.

**11. APERTURA DE OFERTAS:**

Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6º a las 12:00 horas del día 9 de diciembre de 2008.

**12. OTRAS INFORMACIONES:**

Serán facilitadas en el Servicio de Gestión Administrativa, Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros, Plaza de las Cortes de Castilla y León, Núm. 1, 47015, Valladolid, teléfono 983.421522-23 para cualquier cuestión de carácter administrativo.

**13. GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

**14.- PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.cortescyl.es/Documentos.asp?NivelPedido=30>

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*



